

Contrato de Obra Pública

2024301890031

CONTRATO NO:	DOP_2024301890031_I3_C029
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN); EJERCICIO 2024.
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO(S) EN ÁREA(S) DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA TELESECUNDARIA “MÉXICO”, CLAVE 30DTV0235D, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA
PERIODO CONTRATO:	DEL 7 DE OCTUBRE DE 2024 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.
UBICACIÓN:	LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.
IMPORTE:	\$2,153,884.77 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.)
I.V.A.:	\$344,621.56 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 56/100 M.N.)
TOTAL:	\$2,498,506.33 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 33/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$1,249,253.17 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.)
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN RIVERA DEL RÍO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	CALLE MOCTEZUMA No. 39, COL. DEL VALLE; TUXPAN, VER.
FIRMA DE CONTRATO:	4 DE OCTUBRE DE 2024.

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO** y la **MTRA. BEATRIZ PIÑA VERGARA**, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Único, respectivamente, en lo sucesivo “**El Municipio**”; y, por la otra, la empresa denominada **CORPORACIÓN RIVERA DEL RÍO, S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por el **C. PATRICIO COBOS TREJO** en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, en lo sucesivo “**El Contratista**”, contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- “EL MUNICIPIO” DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se realizó el **ACTA DEL CONSEJO DEL DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 13 de fecha 27 de Marzo del 2024** así como en el **ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EN PLENO EXTRAORDINARIA No. 15 de fecha 29 de Agosto de 2024**, donde se autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)**, para el ejercicio 2024.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a “El contratista” como resultado del concurso No. **DOP_2024301890031_I3** presentado en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **23 de septiembre de 2024** y el acto donde el “H. Ayuntamiento” emite el fallo de adjudicación el día **26 de septiembre de 2024**, por presentar la propuesta económica solvente más conveniente en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los